

(R. C. de la C. 1184)

## RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de noventa y dos mil (92,000) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado 1, inciso (hh) de la R. C. 51 - 2010, a ser transferidos para diferentes fines, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de noventa y dos mil (92,000) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado 1, inciso (hh) de la R. C. 51 - 2010, a ser transferidos para diferentes fines, según se desglosa a continuación:

1. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias
  - a. Para instalación de cuatro (4) reductores de velocidad y ocho (8) rótulos de reductores en la Calle Parque Muñoz Rivera de la Urb. Villa Fontana Park de Carolina (Distrito Representativo Núm. 40). 3,150
  - b. Para instalación de tres (3) reductores de velocidad y seis (6) rótulos de reductores en la Calle 141 de la Urb. Jardines de Country Club de Carolina (Distrito Representativo Núm. 40). 2,362
  - c. Para regado y compacto de asfalto en la Calle 1 de la Urb. Quintas de Country Club de Carolina (Distrito Representativo Núm. 40). 14,175
  - d. Para instalación de dos (2) reductores de velocidad y cuatro (4) rótulos de reductores en la Calle 230 de la Urb. Country Club de Carolina (Distrito Representativo Núm. 40). 2,313

e. Para transferir al Consejo de Titulares Alturas de Escorial, para mejoras al sistema de seguridad, incluyendo la instalación de postes de iluminación, mejoras al control de acceso y la construcción y reparación de verjas (Distrito Representativo Núm. 40).

70,000

**Gran Total**

**\$92,000**

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....  
**DEPARTAMENTO DE ESTADO**

*Vice Presidente de la Cámara*

.....  
**Certificaciones, Reglamentos, Registro  
 de Notarios y Venta de Leyes**

*Presidente del Senado*

**Certifico que es copia fiel y exacta del original**

**Fecha: 2 de diciembre de 2011**

Firma: \_\_\_\_\_

**Eduardo Arosemena Muñoz  
 Secretario Auxiliar de Servicios**